

**A N E X O****"RESOLUCIÓN:**

Proceder al archivo del procedimiento de devolución de ingresos indebidos de ayudas por superficie 2006/2007 seguido contra el administrado.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer otro que estime pertinente. Mérida, a 20 de mayo de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2009 por el que se notifica resolución recaída en el expediente n.º 62/6929, sobre devolución de pagos indebidos. (2009084311)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 24 de junio de 2009 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en expediente número 62/6929, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. José María Fernández Becerra, con DNI 08694848C, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Rafael Lucenqui, 1-6.º B-C, de Badajoz, en relación al procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 29 de octubre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

**A N E X O****"RESOLUCIÓN:**

Declarar indebidas las cantidades abonadas por las que se concedió la ayuda para la campaña 2006/2007 por la razón expuesta en el acuerdo de iniciación del presente procedimiento. Deberá ingresar la cantidad de 730,94 € en la C/C FEAGA 2099 0086 60 0070066849 de la Caja de Extremadura, comunicándonos el ingreso mencionado.



Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer otro que estime pertinente. Mérida, a 24 de junio de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Organización del segundo Congreso Extremeño de Prevención de Riesgos Laborales".*  
*Expte.: SE-09/08. (2009063329)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.
- c) Número de expediente: SE-09/08.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Organización del segundo Congreso Extremeño de Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 146, de 30 de julio de 2009.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.